



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 1977-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 24 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 191-2018-UNHEVAL-FE-D, del 08.MAY.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 085-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 04.MAY.2018, que resolvió APROBAR los siguientes Laboratorios de la Facultad de Economía, según el Formato de Licenciamiento C6 de la SUNEDU: Centro de Informática Especializada y de Investigación;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 316-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 09.MAY.2018, remite el presente caso al Rector para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 15.MAY.2018, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 085-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 04.MAY.2018, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0521-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 085-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 04.MAY.2018, que resolvió APROBAR los siguientes Laboratorios de la Facultad de Economía, según el Formato de Licenciamiento C6 de la SUNEDU: **Centro de Informática Especializada y de Investigación**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.:
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Economía y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRACad
VRInv-AL-OCI
Transparencia
DCalidad
FE
DACAD
Archivo